

DIVISIÓN DE RECREACIÓN AL AIRE LIBRE
DE NUEVO MÉXICO



FONDO DE EQUIDAD PARA ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE

GUÍA DEL PROGRAMA PARA EL AÑO
FISCAL 2027

1 de julio de 2026 al 30 de junio de 2027



INTRODUCCIÓN

MISIÓN: Aumentar el acceso equitativo a los espacios al aire libre para todos los habitantes de Nuevo México, con lo que se garantizarán resultados saludables, la protección ambiental y la prosperidad económica.

La División de Recreación al Aire Libre (ORD, por sus siglas en inglés) se creó en 2019 por iniciativa de la gobernadora Michelle Luján Grisham mediante una legislación histórica que también estableció el Fondo de Equidad para Actividades al Aire Libre (OEF, por sus siglas en inglés), el primer programa de subvenciones para la equidad en actividades al aire libre financiado por un estado en el país. Como parte del Departamento de Desarrollo Económico de Nuevo México, la División trabaja para ampliar el acceso a los espacios al aire libre, fortalecer las comunidades e impulsar la economía de las actividades al aire libre de Nuevo México.

El Fondo de Equidad para Actividades al Aire Libre se creó para garantizar que todos los jóvenes de Nuevo México, independientemente de sus ingresos, antecedentes o ubicación geográfica, tengan acceso a experiencias significativas al aire libre. Mediante subvenciones destinadas a apoyar la recreación al aire libre, la educación ambiental, la conexión cultural, la administración responsable de los recursos naturales y el desarrollo de la fuerza laboral, el OEF contribuye a eliminar las barreras que históricamente han limitado el acceso a los espacios al aire libre.

Desde su creación, el OEF ha otorgado \$10.5 millones a 211 organizaciones, lo que ha permitido que más de 128,000 jóvenes de 23 condados y comunidades tribales tengan oportunidades para explorar y disfrutar los espacios al aire libre de Nuevo México, en muchos casos por primera vez.

Esta guía contiene toda la información necesaria para solicitar financiamiento del Fondo de Equidad para Actividades al Aire Libre correspondiente al año fiscal 2027, incluidos los requisitos de elegibilidad, las prioridades de financiamiento y las instrucciones para presentar la solicitud.

Los programas anteriores han:

- Introducido a los jóvenes con los deportes adaptados, bikepacking, escalada en roca, campamentos, pesca, rafting, caza, ciclismo, recolección de minerales, tiro con arco, senderismo, agricultura regenerativa, diarios de observación de la naturaleza, apicultura y muchas otras actividades.
- Restaurado ecosistemas mediante actividades prácticas de conservación.
- Explorado sitios de importancia cultural e histórica, enseñado idiomas y tradiciones nativas y promovido la soberanía alimentaria.
- Ofrecido pasantías remuneradas y capacitación para carreras relacionadas con las actividades al aire libre, como guía de excursiones, rafting y conservación.



¿QUÉ NOVEDADES PRESENTA EL AÑO FISCAL 2027?



Más de \$4 millones disponibles para subvenciones del Fondo de Equidad para Actividades al Aire Libre.



Se aceptarán solicitudes en dos rondas:

- Ronda 1: del 1 de julio al 31 de julio de 2026
 - Ronda 2: del 1 de febrero al 26 de febrero de 2027
-



Nuevo nivel de financiamiento para programas de alto impacto.

- Nivel 1: de \$5,000 a \$40,000
 - Nivel 2: de \$40,001 a \$100,000*
 - * La solicitud para el Nivel 2 se realiza únicamente por invitación, después de la presentación de una carta de interés.
-



Se aceptarán cartas de interés para el Nivel 2 en los siguientes períodos:

- Ronda 1: del 1 de junio al 12 de junio de 2026
 - Ronda 2: del 1 al 12 de enero de 2027
-



Sesiones informativas y de preguntas y respuestas

Es obligatorio registrarse para la sesión informativa y de preguntas y respuestas. Los solicitantes del Nivel 1 deben elegir una fecha. Consulte la página 4 para conocer los cronogramas.



Las solicitudes de financiamiento del Nivel 1 no pueden superar el 50 % del presupuesto operativo anual de una organización.



NEW MEXICO
OUTDOOR RECREATION DIVISION



ECONOMIC
DEVELOPMENT
NEW MEXICO

CRONOGRAMA DE SUBVENCIONES

CRONOGRAMA DE LA RONDA 1:

27 de mayo de 2026 a las 12:00 p. m. MT	Sesión informativa y de preguntas y respuestas del Nivel 2 bit.ly/oef-tier2info
Del 1 al 12 de junio	Apertura del período para la presentación de cartas de interés del Nivel 2
24 de junio a las 5:30 p. m. MT	Sesión informativa y de preguntas y respuestas del Nivel 1: bit.ly/oef-tier1info
25 de junio a las 12:00 p. m. MT	Sesión informativa y de preguntas y respuestas del Nivel 1: bit.ly/oef-tier1info2
1 de julio:	Apertura de solicitudes para ambos nivel
31 de julio a las 5:00 p. m. MT	Cierre de solicitudes para ambos niveles

CRONOGRAMA DE LA RONDA 1:

9 de diciembre de 2026 a las 12:00 p. m. MT	Sesión informativa y de preguntas y respuestas del Nivel 2: bit.ly/4wtFDPe
Del 1 al 15 de enero de 2027	Apertura del período para la presentación de cartas de interés del Nivel 2
20 de enero de 2027 a las 5:30 p. m. MT	Sesión informativa y de preguntas y respuestas del Nivel 1: bit.ly/4wlb20y
21 de enero de 2027 a las 12:00 p. m. MT	Sesión informativa y de preguntas y respuestas del Nivel 1: bit.ly/4eGSsiN
1 de febrero de 2027	Apertura de solicitudes para ambos niveles
26 de febrero a las 5:00 p. m. MT	Cierre de solicitudes para ambos niveles

- La notificación sobre la invitación para presentar una solicitud del Nivel 2 se enviará antes de la fecha de apertura de las solicitudes.
- Todos los solicitantes recibirán una notificación sobre la aprobación o denegación de la subvención dentro de los dos meses posteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.
- Los fondos de la subvención se desembolsarán en su totalidad una vez que se haya formalizado el acuerdo de subvención y se hayan presentado todos los documentos requeridos y la factura correspondiente.
- Los formularios W-9 incompletos o con errores retrasarán el pago.

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SUBVENCIÓN

Los programas deben prestar servicios a una población compuesta por al menos un 40 % de jóvenes de bajos ingresos y respaldar actividades recreativas al aire libre basadas en la naturaleza para jóvenes de hasta 18 años de edad.

SOLICITANTES ELEGIBLES

- Tribus, pueblos indígenas y naciones indígenas
- Municipios y condados
- Organizaciones sin fines de lucro
- Centros preescolares públicos y escuelas públicas de educación primaria y secundaria (K-12)
- Distritos escolares públicos
- Instituciones públicas de educación superior y universidades públicas

NIVELES DE FINANCIAMIENTO

Nivel 1: de \$5,000 a \$40,000

Nivel 2: de \$40,001 a \$100,000*

* La solicitud para el Nivel 2 se realiza únicamente por invitación, después de la presentación de una carta de interés.

REQUISITOS DE APORTES DE CONTRAPARTIDA PARA EL NIVEL 1

Solicitantes urbanos: Aporte de contrapartida de 1:2 (50 %; p. ej., una solicitud de \$30,000 requiere un aporte de contrapartida de \$15,000).

No se requiere aporte de contrapartida para: Solicitantes de zonas rurales, tribus, pueblos indígenas y naciones indígenas, organizaciones sin fines de lucro y escuelas ubicadas en una tribu, pueblo indígena o nación indígena que presten servicios a jóvenes indígenas

REQUISITOS DE APORTES DE CONTRAPARTIDA PARA EL NIVEL 2

Solicitantes urbanos: Aporte de contrapartida de 1:2 (50 %; p. ej., una solicitud de \$30,000 requiere un aporte de contrapartida de \$15,000).

Solicitantes rurales y tribales: Aporte de contrapartida de 1:4 (25 %; p. ej., una solicitud de \$100,000 requiere un aporte de contrapartida de \$25,000).

Consulte la página 9 para conocer las definiciones y la página 10 para ver el desglose de los aportes de contrapartida que califican.



REQUISITOS DE LA SUBVENCIÓN

TODOS LOS PROGRAMAS QUE RECIBAN UNA ADJUDICACIÓN DEBEN:

- Prestar servicios a jóvenes de hasta 18 años de edad.
- Demostrar que al menos el 40 % de los participantes son jóvenes de bajos ingresos.
- Incluir un componente educativo que aborde temas relacionados con el clima y el medioambiente.
- Presentar un informe de avance y un informe final.
- Incluir una cotización o estimación formal para cualquier contratista o proveedor de servicios cuyo costo supere los \$5,000.

PROGRAMAS DEL NIVEL 1

- Deben completarse dentro de los 18 meses posteriores a la fecha de formalización del acuerdo de subvención.
- Las solicitudes de financiamiento no pueden superar el 50 % del presupuesto operativo anual de la organización.

PROGRAMAS DEL NIVEL 2

- Las organizaciones deben contar con un presupuesto operativo anual de, al menos, \$500,000.
- Deben completarse dentro de los 24 meses posteriores a la fecha de formalización del acuerdo de subvención.
- Deben ofrecer programas de actividades al aire libre de alto impacto, con medidas claras para evaluar los resultados y el impacto.
- Se recomienda incluir componentes de desarrollo de la fuerza laboral.



¿QUÉ PUEDE FINANCIARSE?

GASTOS ELEGIBLES

- Servicios (recreativos y educativos)
- Equipos y suministros
- Transporte
- Gastos administrativos: hasta un 15%
- Mano de obra facturada (personal, contratistas y pasantes juveniles remunerados)
- Gastos varios (seguros, refrigerios, alquiler de equipos, tarifas de autobús, pases de acceso, tarifas de ingreso, permisos y certificaciones)

Ejemplos

- Transporte, equipo de pesca, permisos de pesca y refrigerios para participantes de un programa de pesca con mosca.
- Pases para remotes en parques de ciclismo de montaña, alquiler de equipos y tarifas para que los jóvenes obtengan una certificación como instructores de ciclismo de montaña.
- Equipos para una biblioteca de préstamo de equipos que respalde programas periódicos de actividades al aire libre para jóvenes.

GASTOS NO ELEGIBLES

- Programas sin una exposición significativa a actividades al aire libre.
- Deportes organizados tradicionales de "palo y pelota" (béisbol, fútbol, baloncesto).
- Desarrollo de infraestructura (consulte la subvención Trails+).
- Viajes fuera del estado.
- Compra de vehículos y remolques.
- Eventos de una sola ocasión.
- Documentación fotográfica o en video que supere el 15% de los gastos administrativos.

Ejemplos

- Campamentos de verano que únicamente ofrecen oportunidades para practicar deportes organizados.
- Proyectos destinados exclusivamente a la adquisición de equipos (es decir, solicitudes que no incluyan ningún componente programático).
- Compra de un remolque para transportar equipos destinados a un programa de ciclismo de montaña.



ACTIVIDADES RECREATIVAS AL AIRE LIBRE ELEGIBLES

Los ejemplos de actividades elegibles incluyen, entre otros, los siguientes:



Recreación adaptada al aire libre de todo tipo



Caza, pesca y tiro con arco



Actividades acuáticas: canotaje, kayak, rafting y paddle surf



Actividades en la nieve: snowboard, esquí y caminatas con raquetas de nieve



Disfrute de la naturaleza: observación de aves, caminatas en la naturaleza, identificación de plantas y diarios de observación de la naturaleza.



Senderismo, excursionismo con mochila y carreras de montaña



Campamentos: en tiendas de campaña, vehículos recreativos (RV), yurtas, etc.



Actividades motorizadas todoterreno: UTV, ATV, motocicletas todoterreno, etc.



Ciclismo: de ruta, de montaña, de grava y bikepacking



Otras actividades: patineta, paseos en globo aerostático, escalada en roca, golf de disco, recreación ecuestre, actividades de guiado, actividades al aire libre para el fortalecimiento del trabajo en equipo y conservación.

Para consultar ejemplos de programas elegibles

Visite nmoutside.com/fy26oef-r1

O vea los videos de los beneficiarios de subvenciones: bit.ly/ordgranteevideos



EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes se califican en función de los siguientes criterios:

- Impacto demostrado en jóvenes de bajos ingresos, subrepresentados o marginados mediante una descripción clara y bien desarrollada del programa
- Presupuesto detallado y aporte de contrapartida que respalden de forma directa la descripción del programa
- Componentes de educación climática o ambiental diseñados de manera intencional
- Promoción del acceso equitativo a la recreación al aire libre para los jóvenes de Nuevo México
- Las solicitudes del Nivel 2 recibirán una ponderación adicional por incluir un componente de desarrollo de la fuerza laboral juvenil, así como mecanismos de recopilación, medición y evaluación de datos del programa
- Apoyo de la comunidad (cartas de apoyo y colaboraciones)

¿Cómo se selecciona a los beneficiarios?

Un comité de revisión calificará las solicitudes de manera individual y formulará las recomendaciones finales de financiamiento.

Definiciones:

Patrocinador fiscal: organización exenta de impuestos que actúa como administradora legal y financiera de un proyecto o grupo que no cuenta con la condición elegible de organización sin fines de lucro o entidad gubernamental.

Organización sin fines de lucro: organización reconocida por el Servicio de Impuestos Internos (IRS, por sus siglas en inglés) como una entidad exenta de impuestos.

Recreación al aire libre: actividades que se realizan al aire libre en entornos naturales o basados en la naturaleza y que mantienen una conexión significativa con el entorno natural, con exclusión de los deportes organizados en equipo o de “palo y pelota”.

Solicitante rural: entidad ubicada a 10 millas o más de Albuquerque, Farmington, Las Cruces, Los Álamos, Río Rancho, Roswell o Santa Fe.

Solicitante tribal: tribus, pueblos indígenas, naciones indígenas, escuelas tribales y organizaciones sin fines de lucro dirigidas por personas indígenas que prestan servicios específicamente a jóvenes indígenas.

Solicitante urbano: entidad ubicada dentro de un radio de 10 millas de Albuquerque, Farmington, Las Cruces, Los Álamos, Río Rancho, Roswell o Santa Fe.

PREGUNTAS FRECUENTES

Después de recibir una subvención del OEF, ¿cuándo puedo solicitar otra?

- **Beneficiarios del Nivel 1:** el año fiscal siguiente, aproximadamente 12 meses después de la solicitud inicial. El año fiscal estatal abarca del 1 de julio al 30 de junio. Debe haber presentado un informe de avance o un informe final y haber utilizado más del 50% de los fondos de la subvención actual.
- **Beneficiarios del Nivel 2:** 18 meses después de la solicitud inicial, independientemente del nivel para el que deseen presentar una solicitud. Debe haber presentado un informe de avance o un informe final y haber utilizado al menos el 50% de los fondos de la subvención actual.

¿Puede un patrocinador fiscal presentar también una solicitud para su propio proyecto del OEF?

No. Solo se puede presentar una solicitud por organización. Consulte el cronograma anterior para conocer cuándo puede solicitar otra subvención del OEF.

¿Puedo solicitar tanto el Fondo de Equidad para Actividades al Aire Libre como la subvención Trails+?

Sí. Se recomienda que los solicitantes consideren tanto los proyectos de infraestructura como los programas para jóvenes, siempre que puedan demostrar que cuentan con la capacidad necesaria para desarrollarlos.

¿Cuándo recibiré una respuesta?

Dentro de los dos meses posteriores a la fecha límite de presentación de solicitudes.

¿Cuál es la causa más frecuente de retrasos en el desembolso de fondos?

Los formularios W-9 y ACH incorrectos. Los formularios W-9 y ACH **DEBEN** estar firmados **CON TINTA** y **FECHADOS**. Los formularios ACH **deben mostrar tanto el número de cuenta como el número de ruta bancaria**

¿Cuándo se distribuyen los fondos?

Los fondos se otorgan en su totalidad por adelantado después de la formalización del contrato, la presentación de la factura y la entrega de la documentación requerida. **Los formularios W-9 incompletos o con errores retrasarán el pago.**

¿Qué características hacen que un proyecto de Nivel 2 sea competitivo?

Programas de actividades al aire libre de alto impacto que incluyan medidas claras para evaluar los resultados y el impacto, colaboraciones sólidas y un componente de desarrollo de la fuerza laboral juvenil.

¿Qué se considera válido como aporte de contrapartida?

El componente de aporte de contrapartida puede consistir en cualquier combinación de contribuciones en efectivo o en especie, entre ellas: horas de voluntariado valoradas según la tarifa federal vigente, capacitación y certificaciones del personal, equipos donados, servicios y materiales donados. También pueden utilizarse otros fondos estatales y federales como aporte de contrapartida, siempre que estén confirmados o comprometidos al momento de presentar la solicitud y respalden de forma directa la programación propuesta

¿Las empresas privadas con fines de lucro pueden presentar una solicitud?

No.

Si recibo una adjudicación, ¿se me garantiza el monto total solicitado? No. Esta subvención es altamente competitiva. Considere solicitar únicamente el monto que necesita y que tiene la capacidad de utilizar para el programa. Es posible que se otorguen adjudicaciones parciales según la puntuación obtenida y a criterio del personal de la ORD.

¿Con quién debo comunicarme si tengo problemas con Submittable o si tengo consultas generales? Para cualquier consulta relacionada con el uso de Submittable, comuníquese con el servicio de asistencia en: www.submittable.com/help/submitter. Para otras consultas, comuníquese con el coordinador de subvenciones, Evan Pilling, o inscríbase para una reunión individual (consulte la página 13 para acceder a los enlaces y la información de contacto).

CONSEJOS PARA LA SOLICITUD

Para obtener más información y acceder a la solicitud, visite www.nmoutside.com

- Sea exhaustivo, pero conciso.
- Verifique que el monto solicitado, el presupuesto y el aporte de contrapartida sean correctos.
- Los formularios W-9 incompletos o con errores retrasarán el pago.
- Solicite únicamente el monto necesario para llevar a cabo el programa con éxito.
- Presente la solicitud desde la cuenta del contacto principal. La ORD enviará todas las actualizaciones y comunicaciones a través de Submittable al contacto principal.
- Guarde el trabajo con frecuencia para evitar perder avances.
- Utilice la función de colaboración de la solicitud para permitir que varios usuarios trabajen en la presentación (aparece en la esquina superior derecha de la página después de iniciar sesión).
- Presente la solicitud con anticipación para evitar dificultades técnicas. **No se aceptarán solicitudes después de las 5:00 p. m. (hora de la montaña) en las fechas límite establecidas.**
- Programe una reunión individual con el coordinador de subvenciones: bit.ly/bit.ly/oef-1on1



EJEMPLOS DE ÉXITO

Conozca a algunos beneficiarios anteriores del Fondo de Equidad para Actividades al Aire Libre

Tribal Adaptive Organization

Adjudicación: \$40,000

Ubicación: Condado de San Juan

Descripción: brinda a jóvenes indígenas con discapacidades físicas acceso a equipos adaptados y a programas semanales de actividades al aire libre adaptadas, mentoría y educación ambiental, que culminan con una cumbre regional destinada a promover la recreación inclusiva y la alineación de políticas.



Nature Friends

Adjudicación: \$7,342

Ubicación: Condado de Doña Ana

Descripción: programa de búsqueda de minerales y rocas que combina lecciones prácticas de geología en el terreno con actividades de artesanía y emprendimiento. Los niños aprenden a pulir piedras, realizar engarzados con alambre y crear artículos comercializables que luego venden en mercados locales de agricultores y artesanos.

Friends of the Rio Grande del Norte National Monument

Adjudicación: \$39,589

Ubicación: Condado de Taos

Descripción: programa escolar semanal de educación al aire libre, administración responsable de los recursos naturales y experiencias prácticas en pesca con mosca y rafting en aguas rápidas, que conecta a los estudiantes con oportunidades profesionales en actividades de rafting y guiado mediante mentoría estructurada, capacitación técnica y pasantías remuneradas.



PRESENTE LA SOLICITUD EN: **NMOUTSIDE.SUBMITTABLE.COM/SUBMIT**

EL PERÍODO PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD
ESTARÁ ABIERTO DEL 1 AL 31 DE JULIO DE 2026 Y
DEL 1 AL 26 DE FEBRERO DE 2027

NMOUTSIDE.COM

COMUNÍQUESE CON NOSOTROS SI TIENE PREGUNTAS



NEW MEXICO
OUTDOOR RECREATION DIVISION

EVAN PILLING

Coordinador de subvenciones

evan.pilling@edd.nm.gov

Programe una reunión

individual: bit.ly/oef-1on1

Suscríbase a nuestro boletín informativo en www.nmoutside.com/contact

El Fondo de Equidad para Actividades al Aire Libre cuenta con el apoyo del Fondo Legado Land of Enchantment, así como de fondos estatales, federales y privados. Si le interesa realizar una contribución para el futuro de Nuevo México, comuníquese con nosotros.

